

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 17/2022

-El demandado TITO FABIO HERNANDEZ JIMENEZ, confiere poder a un profesional del derecho para que lo represente dentro de este proceso radicado al Nro. 2021-00541.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00541-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al doctor Juan Diego Salgado Atehortúa para actuar en representación del demandado Tito Fabio Hernández Jiménez en este proceso ejecutivo radicado al No.17001-4003-003-**2021-00541-00-**

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Doctor Juan Diego Salgado Atehortúa quien actúa en representación del demandado Tito Fabio Hernández Jiménez del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 03 de septiembre de 2021 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 16 de diciembre de 2021, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: abogadojuansalgado@gmail.com.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 003 del 18/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6016a60c90f7c3b4de09754e5860038a09fdeb304e5dc6b70a8c35b479d04142**

Documento generado en 17/01/2022 03:39:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>